



## Puesta en marcha de Aspel-NOI 4.5

Si eres usuario del sistema Aspel-NOI, versión 3.5 o superior, este documento te interesa, en él se describe la manera en la que se debe personalizar y configurar la versión 4.5 de Aspel-NOI para que las nóminas del 2008, sean procesadas atendiendo las nuevas disposiciones fiscales.

A grandes rasgos los cambios en el cálculo de retenciones de ISR para personas físicas son:

- Se sustituye el concepto de crédito al salario por el subsidio para el empleo.
- Por lo anterior, se elimina la tabla del subsidio mensual y anual de los artículos 114 y 178 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como la tabla de crédito al salario del artículo 115 de dicha ley.
- Se substituye la obligación de presentar información de crédito al salario pagado por la de subsidio al empleo.

A continuación se indican los pasos a seguir para comenzar a utilizar Aspel-NOI 4.5.

1. Instalar la versión 4.5 de Aspel-NOI.
2. Activar el sistema, enlazando las licencias de usuarios previamente en caso de que sea necesario.
3. Si se viene de una versión anterior de Aspel-NOI se debe crear un respaldo de la base de datos (desde el explorador para respaldar toda la base de datos) a un directorio nuevo.
4. Si actualmente se trabaja con la versión 3.X de Aspel-NOI o anterior se debe realizar la traducción de las nóminas que se desean:
  - A. Si se desea traducir nóminas del ejercicio 2007, acceder a Aspel-NOI 4.5 al directorio DATOS, con un periodo de nómina del 2007, dado que la traducción es por ejercicio.
  - B. Ejecutar la opción de Utilerías/Traductor de nóminas e indicar los datos que el sistema solicita.
  - C. Continuar con el paso 6.
5. En cambio, si actualmente se trabaja con las versiones 4.X la traducción no es necesaria y la lectura de la base de datos es transparente, por lo que el proceso a seguir es:
  - A. Renombrar el directorio DATOS de Aspel-NOI 4.5 a DATOS1 por ejemplo.
  - B. Copiar el directorio DATOS –o el directorio donde se tenía la base de datos de la versión 4.X- dentro del directorio de NOI 4.5, por omisión esta ruta es: C:\Archivos de programa\Archivos comunes\Aspel\Sistemas Aspel\NOI4.50.
  - C. Sustituir todos los archivos con extensión \*.fto del directorio DATOS1, al directorio DATOS, es decir el contenido del directorio del paso b copiarlos al directorio del paso c.
  - D. Acceder a Aspel-NOI 4.5.
  - E. Indicar en el campo Directorio de datos, el mismo directorio donde estaba la base de datos de la versión 4.X y en Fecha de la nómina se debe elegir en la nómina del 2008 que se vaya a trabajar.



6. Se debe acceder o crear la primer nómina del 2008, (acceder en caso de que esta nómina haya sido creada con alguna de las versiones anteriores o crearla si es una nueva instalación o la última nómina creada es del 2007).
7. Al acceder a esta nómina o terminar la creación, el sistema presentará diversos mensajes:

De actualización de calendarios, un segundo del corte anual, y posteriormente envía el mensaje de la Figura 1., en el ayuda disponible de este mensaje el sistema presenta una guía similar a este documento para configurar correctamente el sistema.

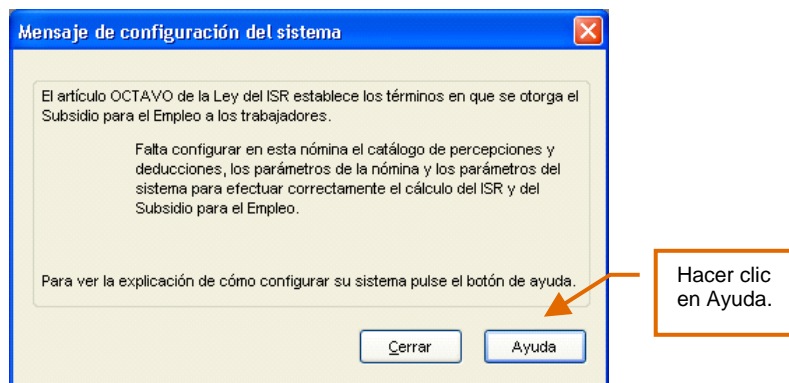


Figura 1. Mensaje de configuración del sistema.

8. Configurar las nuevas tablas del sistema, para ello:
  - a. Ir al menú Archivos/Tablas del sistema.
  - b. Desde la consulta de Tablas elegir la opción "Importar tablas desde archivo", Figura 2.
  - c. Ubicar y seleccionar el archivo ISPTRF08.NOI que se encuentra en el directorio de instalación de Aspel-NOI 4.5, Figura 3. (Por omisión, sistema copia este archivo en la siguiente ruta C:\Archivos de programa\ASPEL\Aspel-NOI 4.5.)
  - d. Hacer clic en el botón "Ver tablas".
  - e. Seleccionar las tablas del impuesto mensual, impuesto anual y Subsidio para el Empleo.
  - f. Hacer clic en "Sustituir tablas", con lo que el sistema sustituye las tablas nuevas por las anteriores, en caso de que se desee conservar las tablas que anteriormente tenía registradas debe utilizar la opción Agregar tablas.

NOTA: Si se viene de versiones anteriores de Aspel-NOI, no se debe de crear el archivo de tablas desde Control de archivos, ya que el nuevo archivo solo genera 5 tablas y se afectarían las tablas de vacaciones y del SDI. Desde la consulta de Tablas elegir la opción "Importar tablas desde archivo", Figura 2.

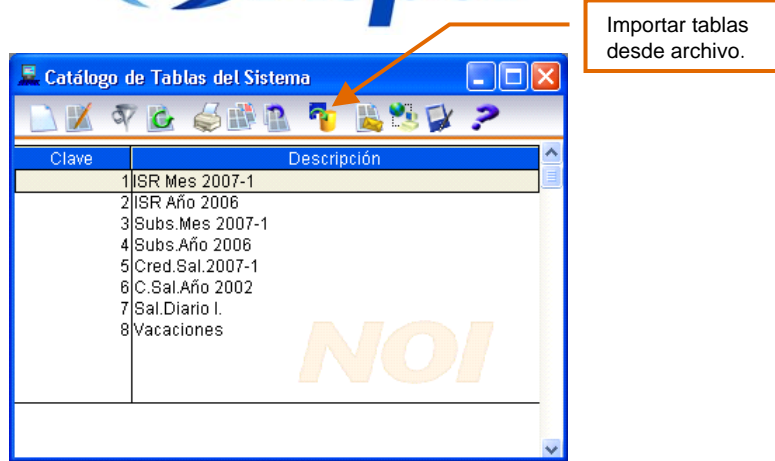


Figura 2. Actualización de tablas del sistema.

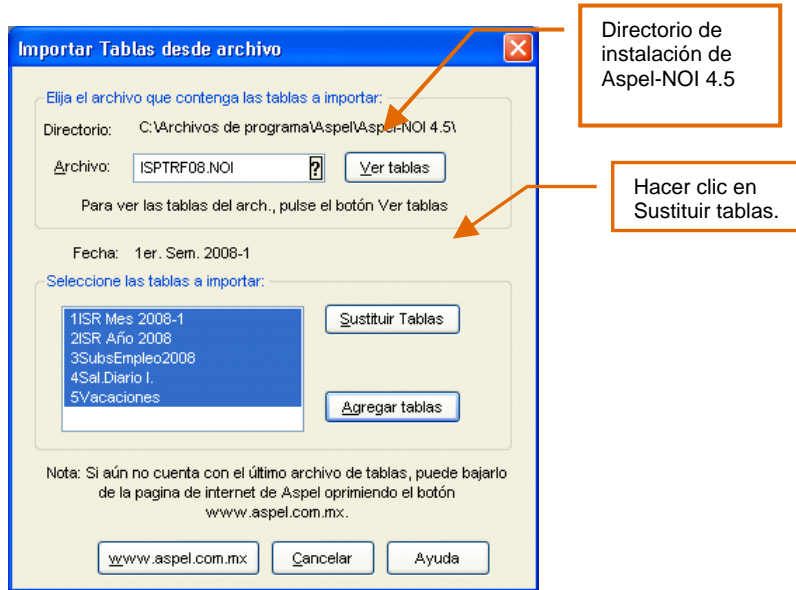
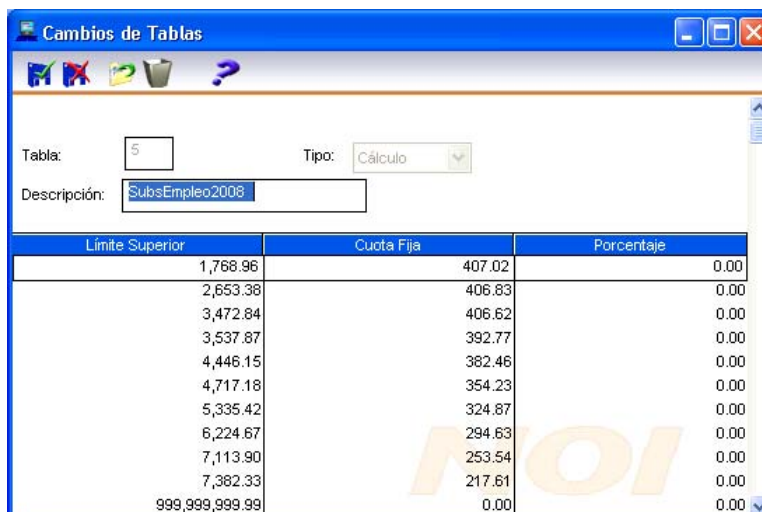


Figura 3. Importar tablas desde archivo.



Límite Superior	Cuota Fija	Porcentaje
1,768.96	407.02	0.00
2,653.38	406.83	0.00
3,472.84	406.62	0.00
3,537.87	392.77	0.00
4,446.15	382.46	0.00
4,717.18	354.23	0.00
5,335.42	324.87	0.00
6,224.67	294.63	0.00
7,113.90	253.54	0.00
7,382.33	217.61	0.00
999,999,999.99	0.00	0.00

Figura 4. Tabla de subsidio para el empleo.

Como se puede observar, ya no se están bajando tablas de Crédito al salario ni de Subsidio. En la Figura 4. Se observa la nueva tabla del subsidio para el empleo.

9. Configuración de las nuevas deducciones:

A. Si se trata de la primer nómina del 2008 la que se está configurando con NOI 4.5 los pasos a seguir son:

- i. Ir al menú Archivos/Percepciones y deducciones/Edición/Agregar.
- ii. Agregar las deducciones D100 y D111, con los atributos indicados en la Tabla1.

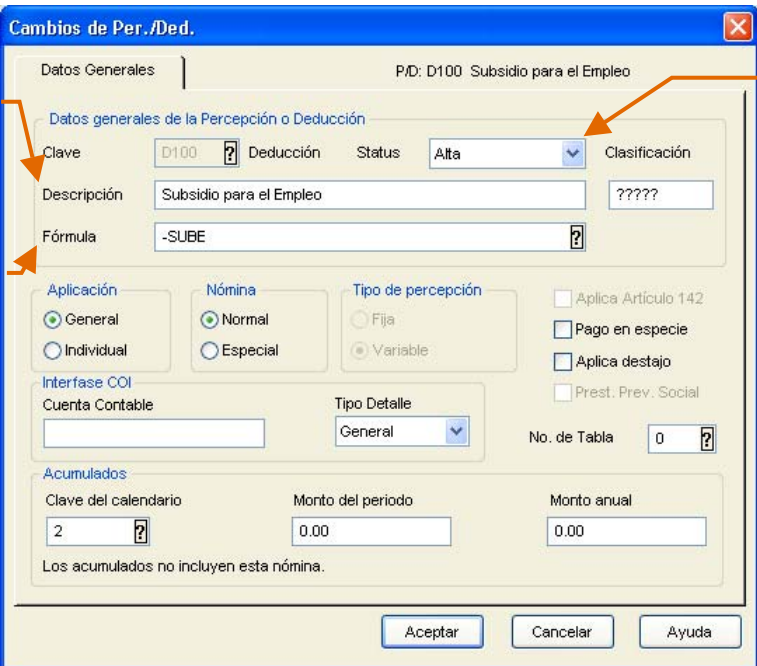
Clave	Descripción	Fórmula	Aplicación	Status	Nómina	Calendario
D100	Subsidio para el empleo	SUBE	General	Alta	Normal	Mensual
D111	Subsidio para el empleo aplicado	SENA	General	Cálculo	Normal	Mensual

Tabla 1. Definición de las nuevas deducciones de Subsidio para el empleo.

Si las claves de deducciones indicadas ya están ocupadas, se pueden definir con cualquier otro número (Figuras 5 y 6).

Nota: En las bases de datos creadas con las versiones 4.x de Aspel-NOI, la deducción D100 ya existe, por lo que no necesita darse de alta.

- iii. Asignar el status de Inactiva a las Deducciones D099 Crédito al Salario y D110 Crédito al Salario aplicado.

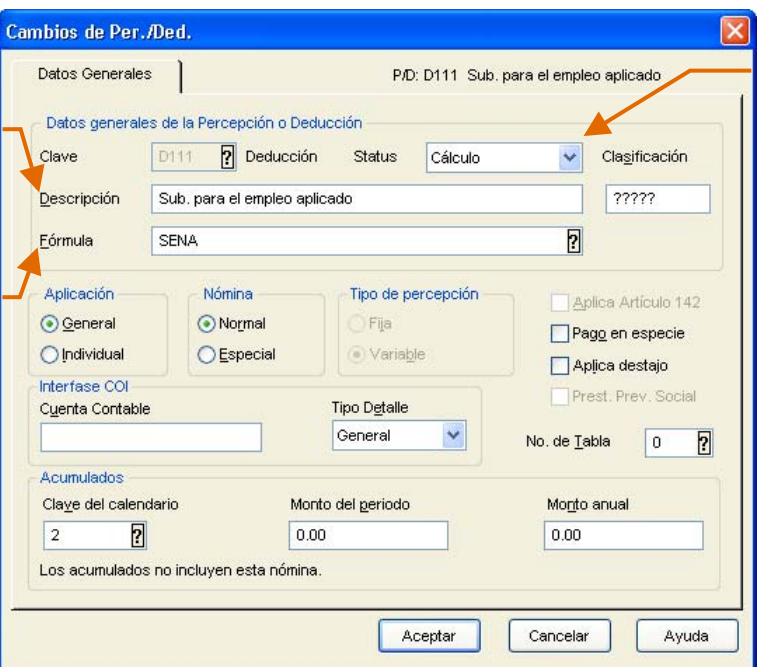


Descripción Subsidio para el empleo

Fórmula de la deducción D100 -SUBE

Status de la deducción D100

Figura 5. Configuración de la deducción D100 subsidio para el empleo.



Descripción Sub. para el empleo aplicado.

Fórmula para la deducción D11 SENA

Status de la deducción D111.

Figura 6. Configuración de la deducción D111.

B. Si el usuario actualiza su sistema Aspel-NOI 4.5 después de haber pagado algunas nóminas del ejercicio fiscal 2008 con su versión anterior, los pasos a seguir son:

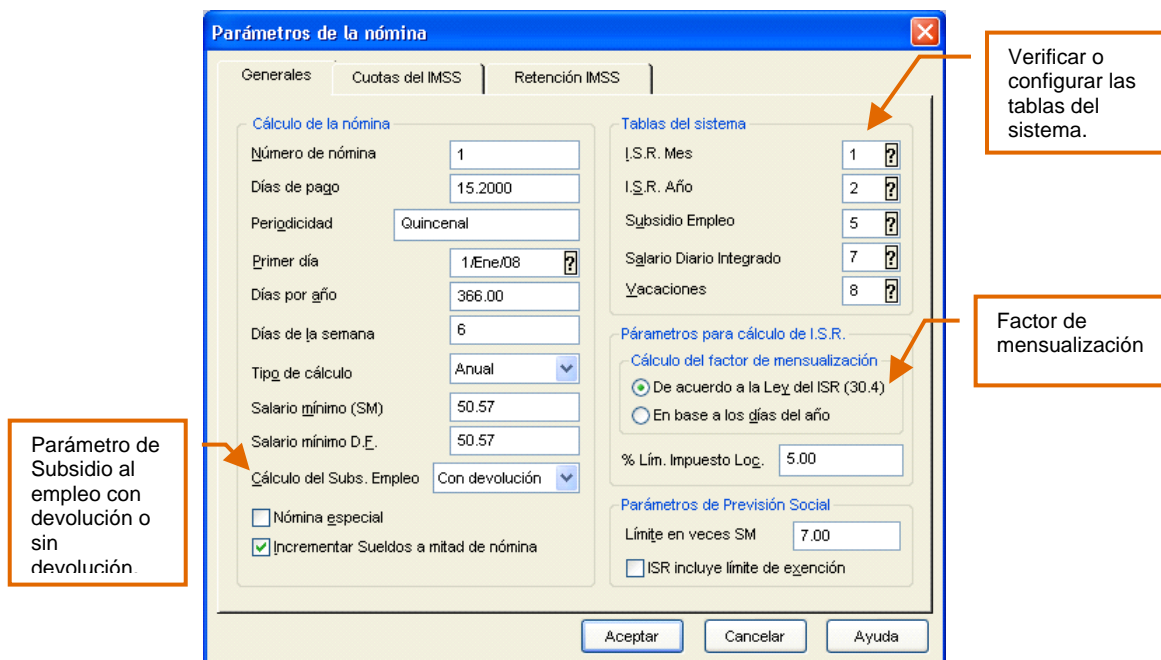
- i. Ir al Menú Archivos opción Percepciones y deducciones.
- ii. Modificar las características de las Deducciones D099 y D110 para que queden de la siguiente manera:

Clave	Descripción	Fórmula	Aplicación	Status	Nómina	Calendario
D099	Subsidio para el empleo	-SUBE	General	Alta	Normal	Mensual
D110	Subsidio para el empleo aplicado	SENA	General	Cálculo	Normal	Mensual

Tabla 1. Definición de las nuevas deducciones de Subsidio para el empleo.

Para la deducción D100, debe cambiar su status a baja y borrar la fórmula que tenga asignada.

10. Para la definición de los Parámetros de la nómina, se debe:
  - a. Ir al menú Utilerías/Parámetros de la nómina y seleccionar la pestaña de "Generales".
  - b. Verificar los números de tablas para las tablas del impuesto mensual, impuesto anual y Subsidio para el empleo, si se eligió la opción "Agregar tablas" los números de tablas deben definirse. Figura 7.



The screenshot shows the 'Parámetros de la nómina' window with the following configuration details:

- Generales:**
  - Número de nómina: 1
  - Días de pago: 15.2000
  - Periodicidad: Quincenal
  - Primer día: 1/Ene/08
  - Días por año: 366.00
  - Días de la semana: 6
  - Tipo de cálculo: Anual
  - Salario mínimo (SM): 50.57
  - Salario mínimo D.E.: 50.57
  - Cálculo del Subs. Empleo: Con devolución
  - Nómina especial
  - Incrementar Sueldos a mitad de nómina
- Tablas del sistema:**
  - I.S.R. Mes: 1
  - I.S.R. Año: 2
  - Subsidio Empleo: 5
  - Salario Diario Integrado: 7
  - Vacaciones: 8
- Cálculo del factor de mensualización:**
  - De acuerdo a la Ley del ISR (30.4)
  - En base a los días del año
  - % Lím. Impuesto Log.: 5.00
- Parámetros de Previsión Social:**
  - Límite en veces SM: 7.00
  - ISR incluye límite de exención

Figura 7. Configuración de los parámetros de la nómina.



- c. Se debe definir el nuevo parámetro: **“Cálculo del factor de mensualización”**, el cual tiene origen en el hecho de que las tablas de impuesto y subsidio para el empleo que el sistema utiliza tienen valores mensuales, cuando en la empresa se paga en periodos menores a un mes (semanal o quincenal, por ejemplo) para calcular la base gravable mensual y aplicarle las tablas mencionadas, el sistema calcula un factor de mensualización, la forma en que se calcula éste, lo define el parámetro en cuestión.
- Al activar la opción **“De acuerdo a la Ley del ISR (30.4)”**, Aspel-NOI para obtener la base gravable mensual de ISR, toma la base gravable del periodo y lo multiplica por un factor que es igual a:

Factor de mensualización = 30.4 /Días del periodo de pago.

Ejemplo, si en la empresa se paga quincenalmente, y en cada nómina se le paga lo mismo al empleado los días de pago de la nómina son 15.25 en el 2008 (bisiesto), el factor de mensualización será:

Factor de mensualización = 30.4 /15.25= 1.9934

- En cambio con la opción **“En base a los días del año”**, la base gravable mensual en periodos de pago menores a un mes se calcula tomando la base gravable del periodo y lo multiplica por un factor que es igual a:  
Factor de mensualización = Días del año/12/ Días de pago

Ejemplo, si en la empresa se paga quincenalmente, y en cada nómina se le paga lo mismo al empleado los días de pago de la nómina son 15.25 en el 2008 (bisiesto), el factor de mensualización será:

Factor de mensualización = 366/12/15.25= 2

#### 11. Parámetros del sistema.

- a. Ir al menú **Utilerías/Configuración/Parámetros del sistema**.
- b. Seleccionar la pestaña **“Percepciones y deducciones”**.
- c. Actualizar los valores de los siguientes parámetros (Figura 8):
  - Subsidio para el empleo = D100, o el número asignado a tal deducción de acuerdo al punto 9 (si está en el caso B planteado en dicho punto se debe indicar D099).
  - Subsidio para el empleo aplicado =D111, o el número asignado a tal deducción de acuerdo al punto (si está en el caso B planteado en dicho punto se debe indicar D110).

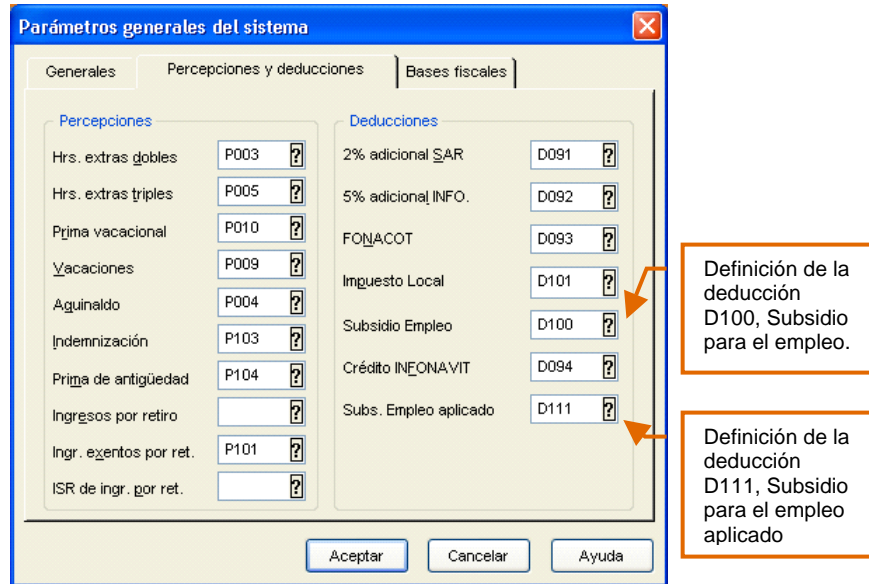


Figura 8. Configuración de los parámetros del sistema.

Una vez realizados estos once pasos el sistema está listo para trabajar con base a las disposiciones vigentes para el 2008, además de los parámetros indicados los cambios que se observarán son:

- Cuando a un trabajador por sus ingresos y como resultado del cálculo de ISR se le deba entregar un Subsidio para el empleo, el recibo aparecerá como se muestra en la Figura 9,.

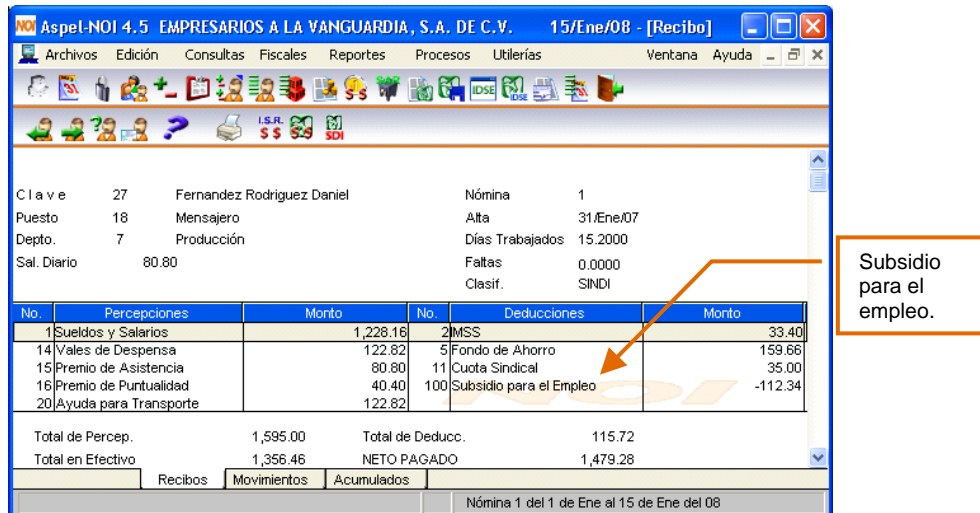


Figura 9. Recibo mostrando subsidio para el empleo.



- Si se consulta el desglose del cálculo de impuesto para ese trabajador se mostrará una nueva ventana (Figura 10).

The screenshot shows a software window titled "Cálculo I.S.R." with a close button in the top right corner. The window is divided into two main sections: "Datos generales del cálculo" and "Tablas".

**Datos generales del cálculo:**

- Tipo de cálculo: Mensual
- Gravable Periodo: 1,595.0000
- \* Factor Periodo: 2.0000
- Gravable Mensual: 3,190.0000

**Tablas:**

	Núm.	Monto
Impuesto	1	181.9315
Subs. E.	5	406.6200
Subs. Empleo Mensual		-224.6885
Subs. Empleo Período		-112.3442

An orange callout box with an arrow points to the "Subs. Empleo Mensual" value (-224.6885) in the table, containing the text: "Subsidio para el empleo. mensual y del período".

At the bottom of the window are two buttons: "Salir" and "Ayuda".

Figura 10. Desglose del cálculo de ISR.

De esta forma, la empresa operará de acuerdo a las disposiciones vigentes en el 2008.